

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.096 · 2006

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 7 de junio de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.096

Dispónese la acuñación de una moneda conmemorativa del Centenario de la Inauguración del Edificio del Palacio del Congreso de la Nación.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Dispónese la acuñación de una moneda conmemorativa del Centenario de la Inauguración del Edificio del Palacio del Congreso de la Nación, ocurrida el 12 de mayo de 1906.

ARTÍCULO 2°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).